



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARIA AMPARO GAVIRIA LEDEZMA
DEMANDADO: PAOLA ANDREA PAREJA HIGUERA
RADICADO: 014003002-2022-00628-00

Auto de Sustanciación No. 859

Vista la petición, suscrita por el apoderado de la demandante MARÍA AMPARO GAVIRIA LEDEZMA, mediante el cual solicita el retiro de la demanda restitución inmueble arrendado de la referencia, por lo cual el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTASE el retiro de la demanda de la referencia, propuesta por MARÍA AMPARO GAVIRIA LEDEZMA con mediación de apoderado judicial en contra de PAOLA ANDREA PAREJA HIGUERA

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f385b33b495fd45614e74c4ca70e896dfa2d09d33aa3f242b60bb576b564172f**

Documento generado en 01/11/2022 05:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>